

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 22 de julio de 2024.

COMUNICADO

DGDDH/221/2024

CNDH dirige Recomendación al IMSS por omisiones en la gestión oportuna de la atención médica a un bebé en el HGZ-1 de San Luis Potosí

- **Las acciones del personal médico vulneraron los derechos a la protección de la salud, a la vida y al principio del interés superior de la niñez**

En la Recomendación 114/2024, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) determinó que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) deberá reparar integralmente los daños causados al recién nacido y a sus familiares, dado que comprobó que personal médico del Hospital General de Zona con Medicina Familiar número 1 (HGZ-1), en San Luis Potosí, no le proporcionó al bebé diligentemente la atención médica, ni gestionó los recursos necesarios para intervenirlos quirúrgicamente.

La víctima nació en el HGZ-1 el 5 de noviembre de 2022 y permaneció allí para recibir tratamiento por una malformación mediante una cirugía menor. Sin embargo, debido a la falta de insumos necesarios, la operación fue pospuesta. Antes de que pudiera llevarse a cabo, la víctima fue sometida a un procedimiento de emergencia que resultó en una grave infección. Lamentablemente, falleció el 12 de noviembre de 2022 debido a un paro respiratorio.

Tras analizar las evidencias, la CNDH determinó que la atención médica hacia la víctima fue deficiente en relación con la malformación congénita diagnosticada. Se encontró que no se evaluó a tiempo por parte del Servicio de Cirugía Pediátrica y Neonatología, además de que no se gestionaron y proporcionaron de manera oportuna los recursos necesarios para su intervención quirúrgica.

Por estos hechos, la CNDH recomendó al IMSS proceder a la inmediata reparación integral del daño; colaborar con la Fiscalía General Estatal de San Luis Potosí en el seguimiento de la Carpeta de Investigación, dar seguimiento a la vista administrativa que se presente contra las personas servidoras públicas involucradas; e impartir un curso integral especializado en derechos humanos, en el interés superior de la niñez y en la debida observancia y contenido de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables a casos como el descrito.

La Recomendación 114/2024 ya fue debidamente notificada y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

¡Defendemos al pueblo!
